

GUÍA PRÁCTICA PARA MEJORAR LAS INVESTIGACIONES SOBRE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS

por Rocío Celeste Acuña *

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo presentar una guía de buenas prácticas dirigida a los operadores de justicia involucrados en la investigación y solución de casos de Abuso Sexual en niños y niñas, como ser, el agente fiscal en lo penal, de la niñez y adolescencia, defensores de la niñez, psicólogos y encargados de la recepción de denuncias, entre otros. Esta guía puede considerarse como un plan de mejora dentro del Ministerio Público, orientado básicamente a la sensibilización respecto a los casos sobre el hecho punible mencionado.

El trabajo cuenta con una investigación de campo realizada sobre los casos de Abuso Sexual en Niños en la Fiscalía zonal de Luque (años 2010/2011), con énfasis en el análisis de aquellos ocurridos en el ámbito intrafamiliar. Se exponen las causas, características que originan estos abusos y se determinan los mecanismos para ayudar a los niños/as que han sido víctimas. Asimismo se presenta una matriz situacional de análisis, cualitativo–cuantitativo a ser aplicada conforme a ponderadores de amenazas y vulnerabilidades del hecho punible de abuso sexual en niños, que se propone sean analizados en cada caso concreto.

* Egresada de la Universidad Nacional de Asunción (2003). Maestrando, Derecho Penal, Centro de Ciencias Penales y Política Criminal – Wolfgang Schone (2002). Diplomado en Gestión Pública para el Desarrollo Humano, Secretaría de la Función Pública (2002). Graduada de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura (2006). Especialización en Jurisprudencia Constitucional y Penal, Escuela Judicial (2007). Posgrado en Didáctica Universitaria (2008). Relator Fiscal.

Este delito se encuentra regulado en la legislación Penal paraguaya en el art. 135 y, considera niño a toda persona desde el nacimiento hasta los 13 años.





Introducción

Existen diferentes maneras de maltrato a un infante, tales como: física, emocional, psicológica, por abandono o negligencia o por abuso sexual. El Abuso Sexual, en especial en el ámbito intrafamiliar, produce consecuencias en todos los ámbitos de la vida y desarrollo del niño, pues afecta su crecimiento, su conducta y también puede causar traumas psicológicos o trastornos mentales. Por esta razón, los órganos de protección requieren de procedimientos especiales para intervenir en estos casos.

En el presente trabajo se plantea cuáles son las características del Abuso Sexual, los tipos de maltratos, métodos utilizados por el abusador, así como las consecuencias a corto y a largo plazo que se dan en la vida futura de los niños.

Para la estructuración de la guía de buenas prácticas que se propone como herramienta de mejora en las investigaciones de estos casos, se analizaron los datos estadísticos obrantes en la Fiscalía de Luque (correspondientes al periodo entre el 2010/2011) y se realizaron entrevistas con la Sicóloga y Trabajadora Social del Departamento de Victimología del Ministerio Público.

Estos datos permitieron conocer la realidad situacional, donde se pudo observar el aumento creciente de este delito principalmente en algunas zonas geográficas, donde hay mayor hacinamiento de personas y niveles de pobreza.

Contexto de la problemática del Abuso Sexual en Niños

Según los datos estadísticos estudiados y las entrevistas realizadas¹, el Abuso Sexual en Niños es un delito que se manifiesta en forma progresiva en la ciudad de Luque.

Por su parte, el Código Penal Paraguayo, (Ley 1.160/97 y su modificatoria la Ley 3440/08) en su art. 135, concede especial cuidado a los niños por lo que sanciona no solo a quien realiza actos sexuales con estos o a quien los induzca a realizarlos en sí mismo o ante terceros, sino también a quien realiza actos sexuales manifiestamente relevantes ante el niño y dirigidos a él, justamente, atendiendo a las múltiples consecuencias que esos hechos pueden generar en la vida y desarrollo de un menor.

El tipo base de este hecho punible prevé una pena de hasta 3 años de privación de libertad o multa, lo que posibilita que, mientras dure el trámite del proceso penal,

¹ Ver Anexo con los gráficos y estadísticas



el supuesto autor del hecho sea beneficiado con una medida alternativa a la prisión preventiva, bajo el amparo de las garantías procesales, el principio de inocencia y la regla de la privación de libertad como *ultima ratio*, lo que trae aparejado que la víctima corra el riesgo de volver a encontrarse con su agresor.

Solo para los casos agravados la norma penal prevé un aumento de la pena, que podría llegar hasta 15 años en el caso de un eventual juicio oral, pero dependiendo de que se configuren los presupuestos fácticos requeridos por dicha norma.

En atención a todo lo expuesto, este trabajo pretende poner a la vista las consecuencias de la falta de un adecuado estudio y evaluación situacional, enfatizando en cada caso respecto a las medidas de protección que se pueden aplicar a favor de la víctima, poniendo especial atención a las derivaciones que dichos actos pueden provocar en su evolución y progreso personal, como trastornos significativos que incidirán en su vida o en su equilibrio emocional en el futuro.

Por ello, se presenta una guía de buenas prácticas para mejorar los procedimientos investigativos, el sistema de protección y tratamiento psicológico a las víctimas de Abuso Sexual en Niños y Niñas, así como también generar un proceso de sensibilización de los funcionarios de recepción de denuncias

El Abuso Sexual en Niños o Niñas.

Concepto

El abuso sexual es una forma de violencia que atenta, no sólo contra la integridad física, sino también psicológica del niño (El Código Penal paraguayo considera niño a la persona menor de 14 años).

En término general, la doctrina considera que el abuso sexual constituye un acto sexual impuesto a un niño que carece del desarrollo emocional, madurativo y cognoscitivo. Implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña.

Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la mentira, la manipulación o la seducción.



Marco legal nacional

Al respecto, el Art. 135 de nuestra legislación penal señala las siguientes conductas consideradas como Abuso Sexual en Niños/as:

1. Realizar actos sexuales con un niño o,
2. Inducir a realizarlo en si mismo o,
3. Inducir a realizarlo a terceros
4. Realizar actos sexuales manifiestamente relevantes ante un niño o,
5. Realizar actos sexuales manifiestamente relevantes dirigidos a él
6. Inducir a realizar actos manifiestamente relevantes ante si mismo
7. Inducir a realizar actos manifiestamente relevantes ante terceros

Estas conductas, dependiendo las circunstancias agravantes, pueden ser sancionadas con penas privativas de libertad más elevadas:

1. Cuando el autor al realizar el hecho haya maltratado físicamente a la víctima en forma grave
2. Haya abusado de la víctima en diferentes ocasiones
3. Haya cometido el hecho con un niño que sea su hijo biológico, adoptivo o hijastro o con un niño cuya educación, tutela o guarda esté a su cargo.

Además, en el caso de que concurren varias de estas circunstancias agravantes, la ley penal permite el aumento de la sanción penal.

Asimismo, la conducta será castigada más severamente en el caso de que se haya producido el coito con la víctima y, si esta fuera menor de 10 años, la sanción se agrava.

En otros apartados también se castigan los actos exhibicionistas, las manifestaciones verbales u obscenas o publicaciones pornográficas para estimular sexualmente al niño/a o causarle rechazo respecto al sexo.

La norma contempla también que en los casos en que el autor sea menor de



18 años se podrá prescindir de la pena, al igual que se otorga facultad de prescindir de esta cuando el procedimiento penal intensificara desproporcionadamente el daño ocasionado a la víctima.

Tipos de Agresión Sexual

Dentro del universo de las agresiones sexuales infantiles, es posible distinguir dos categorías: la agresión sexual intrafamiliar, donde una de sus formas es el abuso incestuoso y, la extra familiar, donde el autor puede ser conocido o desconocido de la víctima.

En base a estas distinciones se encuentra como criterio principal, la existencia y la calidad del vínculo de la víctima con su agresor.

La agresión sexual contra niños y niñas, cuando es intrafamiliar, o extra familiar por conocidos cercanos a la familia, raramente se produce una vez, por lo que resulta un problema complejo, pues es el resultado de un proceso que se desarrolla con el tiempo.

De esta forma resulta necesario comprender la dinámica de este proceso para entender la vivencia de los niños/as víctimas, sobre todo si consideramos que la cronicidad de la agresión ha sido considerada uno de los factores que se relacionan de manera más significativa con el nivel de daño provocado en la víctima².

Abuso Extrafamiliar

En la agresión sexual extrafamiliar, la víctima no tiene un vínculo de conocimiento o cercanía previa con el abusador, quien generalmente goza sometiendo a su víctima por la fuerza y el terror, haciéndola sufrir. Comúnmente es una experiencia única, muy violenta.

No obstante, el abuso también puede ser cometido por un conocido. El niño y niña es agredido sexualmente por un adulto que pertenece a su círculo social, alguien cercano a la familia, por lo que la relación se da por cercanía física, social o por ejercicio del rol de poder que posee el agresor (profesores, sacerdotes, monitores comunitarios, etc.).

Entre los mecanismos utilizados para la comisión de este tipo de abuso sexual se encuentran:

2 (Huerta, Maric& Navarro, 2003)



- La manipulación de la confianza que el niño y niña y su familia le tienen, transgrediendo los límites.
- La seducción, persuasión, mentira.

Aunque luego, el agresor da paso a los métodos más coercitivos, como las presiones psicológicas y las amenazas, que implican además mantener una dinámica del secreto.

Generalmente, el agresor conocido de la familia va envolviendo a la víctima en una relación que es presentada como afectiva, protectora y gratificante, lo cual es, en la mayoría de los casos, vivido por el niño/a como confusión respecto a la relación.

Ello es así, ya que se entremezclan la vivencia de sentirse amado, con la experiencia de abuso sexual, por lo que se disculpa su vivencia como víctima y surgen sentimientos de vergüenza y culpabilidad.

Así, los niños/as presentan dificultad para detectar precozmente el peligro en el que se encuentran debido al carácter confuso y manipulador de la relación ofrecida por el abusador.

El hecho de que el abusador presente los comportamientos como naturales de una relación niño/a - adulto y además sea una persona cercana a la familia, aumenta la confusión en el niño/a y le impide divulgar lo que ocurre. Muchas veces la relación de cercanía, provoca en los padres una reacción poco adecuada cuando sus hijos e hijas revelan el abuso.

Abuso Sexual Intrafamiliar

En el tipo de agresión sexual intrafamiliar, el abuso es cometido por un miembro de la familia, ya sea el padre, la madre, el padrastro, el tío, el abuelo, el hermano, etc.

El abusador manipula el vínculo familiar a través de la utilización del poder que le da su rol; generalmente, hay un traspaso sucesivo de límites, siendo la agresión reiterada en el tiempo.

En estos casos se impone la dinámica del secreto, y su revelación, generalmente, resulta tardía. Suele darse en familias con organizaciones disfuncionales y son el resultado de múltiples factores que bloquean o perturban los mecanismos naturales que regulan la sexualidad al interior de una familia.



El Abuso Incestuoso

El tipo de vínculo existente entre la víctima y su agresor constituye un elemento básico de distinción dentro de las agresiones sexuales contra menores, esto resulta especialmente cierto en caso de los abusos incestuosos. Cuando las agresiones ocurren al interior de la familia, el carácter del vínculo existente entre la víctima y su agresor es donde encontramos su elemento distintivo respecto de las otras formas de agresión sexual infantil.

Al respecto, la revisión de diversos planteamientos en materia de abuso incestuoso revela una gran disparidad en la definición del tipo de vínculo que relaciona al agresor con su víctima.

En este sentido, si bien al interior de la familia pueden ocurrir diversas formas de agresión sexual hacia los niños, conforman un cuadro fenomenológico diferente aquellos abusos en que la figura del agresor constituye para la víctima una figura primaria de protección.

Sea cual sea la forma de relación sexual comprometida, ésta se acompaña de un determinado estilo de relación anómala que compromete varios otros aspectos de la vida de la víctima y su entorno. En estos casos la transgresión, el abuso, se da en el contexto de una de las relaciones que resulta más esencial en la vida de la víctima y que, en términos vinculares, no solamente la compromete a ella de un modo particular, sino también a los otros miembros de la familia, en especial a la madre, como pareja del agresor.

Por otro lado, la problemática de la agresión en el contexto del vínculo figura paternal-hija/paterno-filial, significa el abandono por parte del primero de su rol de protección y cuidado respecto de su hija; sin mencionar las implicancias de la violación del tabú fundante de la cultura humana. Todos estos son elementos distintivos que no se presentan en ninguna otra forma de relación sexualmente abusiva.

Consecuencias para la víctima

En lo que respecta a las consecuencias de ser víctimas de abuso sexual, hay casos en los que la sintomatología persiste con el paso del tiempo. En otros, no necesariamente el paso del tiempo implica la resolución del trauma, sino el tránsito de la sintomatología hacia formas de manifestación características del momento evolutivo en el que se encuentre la víctima, pues su recuperación se encuentra condicionada por el apoyo familiar (creyéndole y protegiéndole) que recibe después de que se conoce la



agresión sexual al menor.

Con respecto a las consecuencias que sufre la víctima, en el trabajo de Fernández, Lameiras y Failde se constata que los sujetos con historia de abusos sexuales en la infancia presentaron mayores niveles de estrés postraumático, así como puntuaciones más altas en las escalas de re experimentación del suceso traumático, evitación de estímulos asociados al trauma o hiperactividad.

Además, se observan diferencias significativas entre las personas con y sin historia de abusos sexuales sobre diferentes áreas de la vida. De forma que, los sujetos con historia de abusos sexuales presentan mayores niveles de interferencia en las relaciones de amistad, familiares y con la vida sexual. Asimismo, presentaron niveles más bajos de autoestima y de satisfacción con la vida.

En general, las consecuencias para las víctimas de abusos sexuales pueden clasificarse, según el tiempo, en corto y largo plazo.

Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil

Son aquellas que aparecen inmediatamente después del abuso. Pueden ser³:

a) Problemas cognitivos: • Conductas hiperactivas • Problemas de atención y concentración • Bajo rendimiento académico • Peor funcionamiento cognitivo general • Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	b) Problemas de relación: • Problemas de relación social • Menor cantidad de amigos • Menor tiempo de juego con iguales • Elevado aislamiento social
c) Problemas funcionales: • Problemas de sueño (pesadillas) • Pérdida del control de esfínteres (enuresis y encopresis) • Trastornos de la conducta alimentaria • Quejas somáticas • Problemas de conducta	d) Conducta sexual: • Masturbación compulsiva • Imitación de actos sexuales • Uso de vocabulario sexual inapropiado • Curiosidad sexual excesiva • Conductas exhibicionistas • Conformidad compulsiva

³ Consecuencias recogidas en el estudio de Noemí Pereda. (Univesitat de Barcelona) Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. Papeles del Psicólogo, 2009. Vol. 30(2), pp. 3-13 <http://www.cop.es/papeles>



Las consecuencias a largo plazo

Estas consecuencias abarcarían un rango más amplio de trastornos, afectando a todas las áreas de desarrollo del individuo, es decir, la persistencia por más de dos años de las consecuencias a corto plazo que se manifiestan en forma severa:

Física: incluyendo pesadillas, trastornos de la alimentación o pérdida del control del esfínter, entre otros trastornos.

Trastorno Conductual: se desencadena el abuso de sustancias tóxicas, fugas, hiperactividad o conductas auto lesivas; presenta problema emocional: desarrolla agresividad, ansiedad, baja autoestima o síndrome de estrés postraumático;

En cuanto a las relaciones sexuales, realiza conductas sexuales inapropiadas socialmente como exhibicionismo, masturbación compulsiva, así como problemas de identidad sexual; y, en lo social, déficit de habilidades sociales o retraimiento.

Guía de Buenas Prácticas para los profesionales involucrados en las investigaciones sobre Abuso Sexual en Niños

La propuesta consiste en una guía que consta de lineamientos básicos de investigación del caso que, primeramente, el agente fiscal deberá adoptar para facilitar la detección de los factores de riesgo, para cada caso concreto. Esto hará posible identificar las situaciones que hacen más probable la ocurrencia de la agresión sexual en el ámbito intrafamiliar.

Además, posibilitará guiar y transparentar las intervenciones y orientarlas a la implementación de herramientas que permitan la protección de la víctima, la disminución del impacto que podrían ocasionar los factores de riesgo detectados y facilitará la recolección de los elementos probatorios que sustentarán el caso.

Asimismo, se incluyen: a. pautas orientadas a la sensibilización respecto al trato que debe darse a las víctimas de este tipo de hechos por parte de los responsables de la recepción de las denuncias y, b. guías que implican métodos que deberían ser aplicados por los psicólogos del Centro de atención a víctimas del Ministerio Público.

Desde el primer momento en que el agente fiscal, tome intervención del caso, debe asentar en una planilla los datos identificatorios de los factores de riesgo del caso, sin dilación.



Proceso de identificación de factores de riesgo

Los datos que deben recabarse y consignarse son:

- a. Identificar la problemática tomando como base la *noticia criminis* o denuncia, (edad, sexo de la víctima), a fin de elaborar los primeros planes de acción.
 - b. Ordenar la realización inmediata de la inspección física ginecológica de la víctima.
 - c. Remitir las prendas de vestir utilizadas por la víctima al laboratorio forense, para estudios específicos (en el caso de que la denuncia o el hallazgo sean recientes).
 - d. Recabar testimonios no solo del denunciante, sino de todos los miembros de la familia y de todas las personas que habitan y frecuentan asiduamente el domicilio de la víctima, profesores, compañeros de escuela, colegio, vecinos. Con todos los datos recabados, se deberá formular una hipótesis preliminar con las características principales del hecho.
- **Observación:** Los primeros testimonios de toda persona con quien la víctima tenga contacto y cualquiera que pueda aportar datos a la investigación, son muy importantes para la identificación de los factores de riesgo que posteriormente serán asentados en una matriz.

Matriz Situacional de Riesgos para cada caso concreto como guía para la investigación del Ministerio Público⁴

Uno de los mayores problemas que se observa en las investigaciones sobre Abuso Sexual en Niños, es la falta de implementación de instrumentos que permitan a los investigadores evaluar, de manera permanente, las posibles causas de la comisión del delito en cada caso en particular y que respondan a las interrogantes: ¿Qué pasó?, ¿Cómo sucedió?, ¿Dónde sucedió?, ¿Cuándo sucedió?, así como detectar las posibles desviaciones del caso que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.

Por ello se vuelve indispensable desarrollar herramientas que ayuden a mejorar su gestión y, por sobre todo, lograr sus objetivos.

La matriz de riesgo consiste en asentar los riesgos detectados en el caso: formas, indicadores y efectos que fueron descubiertos o recabados durante el proceso de identificación. Se consignarán además, cómo se repite el abuso (dinámica), como

⁴ Ver anexo la Matriz de Riesgo propuesta (ítem 14.3.)



se refuerza la situación de poder y superioridad de la persona adulta en el ámbito intrafamiliar.

Datos de que debe contener la Matriz

Los datos que la matriz de riesgo deberá contener son:

1. Riesgos asociados al abuso en el caso concreto investigado, que son el género y la edad.
2. Condición de aislamiento social en que se encuentra el niño/a.
3. El estado de vulnerabilidad, del niño/a víctima, detectado tras el estudio socio ambiental y testificales recabadas.
4. Estructura familiar (p.e. la ausencia de los padres biológicos y la presencia de un padrastro, entre otros)
5. Riesgos según la dinámica familiar.
6. Sentimientos de la víctima en relación al hecho (obtenidos por medio de la evaluación psicológica – victimológica, estudio socio ambiental)

Conjuntamente con la identificación de los factores de riesgo y la matriz de riesgos (que como se vio, constituyen herramientas que permiten la protección de la víctima, la disminución del impacto que podrían ocasionar los factores de riesgo detectados y facilita la recolección de los elementos probatorios que sustentarán el caso), deben llevarse a cabo otras actividades por parte de los demás actores intervinientes en este tipo de investigaciones, que también forman parte de esta guía de buenas prácticas, por lo que se exponen a continuación.

Evaluación psicológica-victimológica del Centro de Atención a Víctimas del Ministerio Público

En este punto se indican los pasos que se recomiendan seguir por los psicólogos dependientes del mencionado departamento. Este procedimiento sugiere la utilización del **Método de Resiliencia**.

Una de las múltiples definiciones del concepto de resiliencia la describe como “el enfrentamiento efectivo ante eventos y circunstancias de la vida severamente estresantes y acumulativos”.

La importancia del modelo conceptual de la resiliencia, reside básicamente en la posibilidad de que una observación analítica y detallada de cada uno de los mecanismos subyacentes a los comportamientos resilientes, es conducente al diseño de acciones preventivas.



Al respecto, el enfoque de resiliencia resulta beneficioso dado que los factores protectores pueden compensar, al menos parcialmente, a aquellos factores de riesgo previamente identificados y asentados en la matriz por el agente fiscal.

Se plantea que en el tratamiento infantil se incluyan a las figuras significativas del niño/a mientras dure el proceso terapéutico y el procedimiento judicial; reforzando así el vínculo con éstas, además contar con variables protectoras potencialmente implícitas en la relación vincular del niño, llámese su figura de apego, lo que también coadyuvará a reducir estigmas o secuelas psicológicas para su vida futura.

Los Factores Protectores o de Resiliencia como diseño de acciones preventivas deben desarrollarse teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a. Determinar la fuente de apoyo emocional. En este sentido, resulta relevante esta variable de protección que se encuentra fuera de los vínculos primarios del niño, por una parte, al requerir la participación de al menos una figura de protección del niño, pudiendo ser ésta alguien distinto de sus padres.
- b. Lograr la identificación por parte del niño de una variedad de figuras de protección más amplia y diversa que la que pudiera ofrecer el contexto familiar inmediato.

Tratamiento de apoyo victimológico diferenciado en cuanto a la incidencia en la vida futura del niño

El apoyo victimológico diferenciado para cada caso concreto es necesario, teniendo en cuenta que generalmente el propio sistema judicial al cual acude la víctima para su defensa vuelve a victimizarla, añadiendo una frustración en cuanto a sus expectativas de protección y justicia, debido a los malos tratos sufridos en el entorno familiar que debía brindarle protección.

Para minimizar esta situación surge la **Dinámica de Glaser** que se describe seguidamente:

- a. Identificar las causales del aumento del sufrimiento de la víctima.
 - **Observación:** puede producirse debido a la falta de apoyo por parte de su entorno social o familiar, lo que se traduce en acciones como estigmatizar a la víctima, responsabilizándola por lo ocurrido y avergonzándola.
- b. Identificar factores de culpa en la madre, padre o encargados.
 - **Observación:** por haber fallado en la protección del niño, una sensación de dolor relativa al sufrimiento y trauma posible y también preocupación por el futuro desarrollo emocional del niño/a.



- c. Identificar en el entorno familiar del niño, recuerdo de abusos pasados en los adultos puede despertar el abuso actual en él.
- d. Reconocer las causales que impiden que el adulto crea al niño, que podría implicar no precisamente desinterés sino una especie de autoprotección (no responsabilidad en el suceso).
- e. Identificar el sentimiento del niño respecto al cuidador que ha fallado en su protección. (suele ser de rechazo franco o velado. Estas relaciones suelen estar marcadas por celos, resentimiento y ambivalencia).
- f. Incluir a las víctimas en programas de apoyo de acuerdo al grado de afectación detectado.
- **Observación:** Para los casos de Abuso Intrafamiliar, los Sicólogos deben tener en cuenta los siguientes factores en forma más específica y diferenciar según el caso concreto:
 - a. **Carencia de alternativas:** Si dependen del padre o del padrastro es muy difícil que lo enfrenten por temor a perder el apoyo económico. En el caso de los migrantes, a lo anterior se suma la dificultad del idioma, el desconocimiento del lugar y de las costumbres y, en especial, el sentimiento de discriminación. El niño o niña no encuentra a dónde ir. Temen que otros miembros de la familia estén de parte del agresor. Por lo general, el padre que abusa y maltrata aísla a su familia de sus parientes.
 - b. **Miedo y vergüenza:** El miedo a lo desconocido puede hacer que una persona sea víctima de abuso. Las víctimas, por lo común, se sienten culpables, sin esperanza. Tratan de esconder los hechos porque sienten vergüenza de la mala relación que llevan y no creen que alguien pueda ayudarlas.
 - b1. La situación empeora cuando quien abusa amenaza con mayor violencia si la maltratada busca ayuda. La víctima cree erróneamente que seguir soportando el maltrato es menos peligroso que buscar ayuda.
 - b2. Igual ocurre con los niños y niñas: temen las consecuencias de contar lo que les sucede y también tienen vergüenza de que el profesor u otras personas se enteren de que su padre o madre los maltrata.
 - c. **Esperanza y amor:** Muchas personas que sufren violencia familiar aman a pesar de ella y encuentran que hay momentos agradables en la familia. Las víctimas piensan que es mejor aguantar los malos momentos que estar separados. Mantienen así una esperanza sin darse cuenta de que la situación tiende a empeorar.
 - d. **Ignorancia:** No saben que hay leyes que los protegen, por ejemplo la Ley contra la Violencia Familiar. Desconocen los derechos del niño, las defensorías.



e) Experiencias negativas: Algunas víctimas que han denunciado al agresor han tenido una experiencia negativa: su denuncia no fue o fue mal recepcionada o el abusador no resultó sancionado. Esto da la sensación de que la ley es inservible y de ausencia de protección.

f) Culpa: Como ya lo señalamos, en los casos de abuso sexual el agresor asegura el silencio de su víctima no sólo con el chantaje y la amenaza, sino también haciéndole creer que es culpable de lo que pasa, sea porque lo permitió al inicio o porque no lo delató después.

Con frecuencia se justifica la violencia sexual afirmando que la víctima, especialmente cuando es mayor de 14 años, provocó la agresión. Suponiendo que haya sido así, siempre hay que considerar que se trata de una menor que no ha completado su desarrollo emocional ni psicológico, mientras el adulto sí y, por lo tanto, es él quien debe controlar la situación. Debe asegurarse a la víctima que en ningún caso ella fue culpable.

También cuando se produce maltrato, el niño o niña prefiere creer que es su culpa, que hizo enojar a su papá. Es el modo de disculparlo para seguir queriéndolo como padre. Esto ocurre mientras son pequeños. Una vez que son jóvenes, se impone el razonamiento y puede darse la protesta por la injusticia.

Programas de Apoyo para las víctimas – Trabajo en Redes

Los programas de intervención con las víctimas, se orientan a tratar las consecuencias físicas y psicológicas derivadas del abuso, incluyendo la victimización secundaria, y a elevar la autoestima de la víctima, reforzando la red de apoyo social y familiar, mas aún en los casos de abuso intrafamiliar, debido a que la persona que debía brindarle protección es quien lo defraudó y dañó.

Esta tarea puede canalizarse por intermedio de los profesionales intervinientes, como ser Fiscal de la Niñez, Sicólogos, Defensores, la Codeni, entre otras instituciones de Apoyo.

“Una idea simple es que si pescamos con un anzuelo, sólo logramos atrapar un pez. Si lo hacemos con una red, atraparemos varios”

Trabajar en redes significa potenciar nuestra posibilidad de llegar a diversos niveles y de abarcar más personas. Significa también que podemos dar un apoyo y ayuda más integral pues desde nuestro diario quehacer, desde nuestro trabajo, no es



posible cubrir todas las áreas que abarca el problema.

Podemos tejer redes de prevención que comprometan no sólo a las instituciones que trabajan en el ámbito judicial sino también a la escuela, la municipalidad, los colegios profesionales y medios de comunicación, en razón de que muchas personas agredidas sexualmente no buscan ayuda.

Los principales objetivos de los programas de intervención con víctimas de abusos sexuales a menores son los siguientes:

- a. Evitar la repetición de abuso
 - b. Tratar las posibles secuelas físicas y psicológicas del abuso
 - c. Evitar los efectos iatrogénicos del abuso
 - d. Incluir tratamiento complementario, individual, grupal con los miembros de la familia
 - e. Comprometer a las escuelas, parroquias, municipalidades, delegaciones policiales y organizaciones del distrito en campañas de prevención del maltrato
 - f. Promover la creación de cunas y centros de cuidado diurno de niños con la participación de los gobiernos locales y la comunidad
- **Observación:** es importante mencionar que para reconocer las estrategias utilizadas por el abusador a fin de direccionar el tratamiento complementario adecuado para la víctima, se puede desarrollar por medio del acompañamiento del proceso en la comunidad y redes para apoyar a las víctimas.

Sensibilización en el trato a las víctimas para los encargados de la recepción de denuncia

En el momento de la recepción de la denuncia se requiere de sensibilización por parte de la persona encargada, a fin de lograr la mayor apertura posible. En ese sentido, es importante tener en cuenta los siguientes pasos:

- a. Buscar un lugar privado y tranquilo donde se pueda realizar la entrevista sin interrupciones.
- b. Creer lo que le cuenta la víctima. Los niños no inventan esas cosas. Les cuesta mucho admitirlas y hablar de ellas.
- c. Evitar preguntas innecesarias. Con niños pequeños el abuso sexual violento es asumido como un accidente. Evite los detalles innecesarios que sólo van a



- incomodar más a la víctima. En el caso de los adolescentes, las preguntas sobre los detalles hacen que vuelvan a vivir la violencia del abuso.
- d. Asegurarle a la víctima que no es culpable. Recuerde que el abusador ha hecho todo lo posible para que guarde el secreto, lo que puede incluir llenarla de culpa.
 - e. Asegurarse de que reciba atención médica y sienta protección. Explicarle que hay personas que causan daño y que serán castigadas. Para los niños y niñas pequeñas, la violencia sexual es percibida sólo como ataque físico. Por eso cuide que sus preguntas se dirijan a la violencia o al daño físico y no al contenido sexual.
 - f. Asegurarle a la víctima que lo que el adulto ha hecho es incorrecto. Que nadie debe abusar de otra persona y que el agresor deberá ser castigado. Explicarle que por eso es necesaria la denuncia.
 - g. Cuando la víctima aún no tiene edad para comprender lo ocurrido, trate de que la persona adulta que la acompaña lo haga y siga las pautas recomendadas. Explíquele además que el abuso sexual no se olvida y que es mejor que la víctima hable y se libere del peso emocional. También debe saber que el silencio protege al agresor.

Conclusiones

Al redactar esta guía de buenas prácticas para optimizar las investigaciones en casos de abuso sexual en niños y niñas, se siente lo difícil y penoso que es escribir sobre la violencia, el abuso y el maltrato, especialmente contra quienes no pueden defenderse: los niños, niñas y los adolescentes.

Es posible imaginarse a la policía o al funcionario que recibe la denuncia, escuchando, atendiendo, consolando, derivando, indagando, registrando. Y es imposible no pensar en los sentimientos y emociones que esa tarea involucra y en lo importante que es llegar a cambiar el rumbo de una vida.

A lo largo de 6 años como asistente fiscal en la jurisdicción de Luque, donde realicé el estudio diagnóstico con respecto al tema del abuso sexual en niños y niñas, pude observar la necesidad de abordar las investigaciones sobre la base del análisis de factores de riesgos en el estudio de este tipo de casos, con enfoque diferenciado para cada caso concreto, a fin de conocer las causales determinantes del problema y de esa manera poder actuar acertadamente durante el proceso y brindar a las víctimas la protección que se requiere para cada caso particular.



También he constatado la incidencia en aumento de casos relacionados con este hecho punible, en los últimos 3 años⁵ (siendo la edad promedio de las víctimas de entre 5 a 10 años). Asimismo, de las entrevistas con los profesionales del Departamento de Asistencia a Víctimas del Ministerio Público pude recabar las características de los casos de abuso sexual en niños y la incidencia de este hecho en la vida futura de las víctimas a corto y a largo plazo, más acentuada en los casos en que el abuso es intrafamiliar, lo que implica un tratamiento más prolongado.

En ese sentido, la presente guía es de suma importancia para la aplicación a todos los casos en los que se investiga un abuso sexual en niños/as y por todos los actores involucrados. Su diseño lejos de pretender constituir un esquema rígido para su aplicación, conforma un grupo de contenidos y herramientas a tener en cuenta al momento de trabajar sobre este tipo de casos, por lo que toda adaptación en su utilización no sólo es válida sino deseable, considerando las características del grupo, casos y jurisdicción donde se pretende aplicar.

Al respecto es importante mencionar que el Código de la Niñez y de la Adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño, a la cual el país está suscripto y demás leyes, así como las instituciones para proteger a la infancia, son muestra de un especial interés de la sociedad que tiene como sustento el concepto de que los niños son el futuro y que de su seguridad y bienestar de hoy depende el bienestar y felicidad de la sociedad en general. Pero se trabaja no sólo pensando en el futuro, sino también haciendo realidad el derecho reconocido mundialmente que tienen los niños a un presente sin maltrato ni abuso.

Por las razones expuestas en el presente proyecto, esta guía de procedimiento facilitará el proceso investigativo en cuanto al análisis para la subsunción legal de cada caso concreto, conocer las características y riesgos situacionales en forma ordenada y cronológica, que serán asentados en una matriz de riesgos, que a su vez generará la aplicación de medidas de protección adecuadas, seguimientos e inclusión a programas para las víctimas y facilitará a la identificación de las acciones preventivas futuras, con la articulación de otras instituciones públicas.

⁵ Mediante datos estadísticos obtenidos de la base de datos de la Dirección de Denuncias Penales del Ministerio Público de la ciudad de Luque.



Anexos

Estadísticas de casos de Abuso Sexual en Niños en la ciudad de Luque⁶

Grafico 1

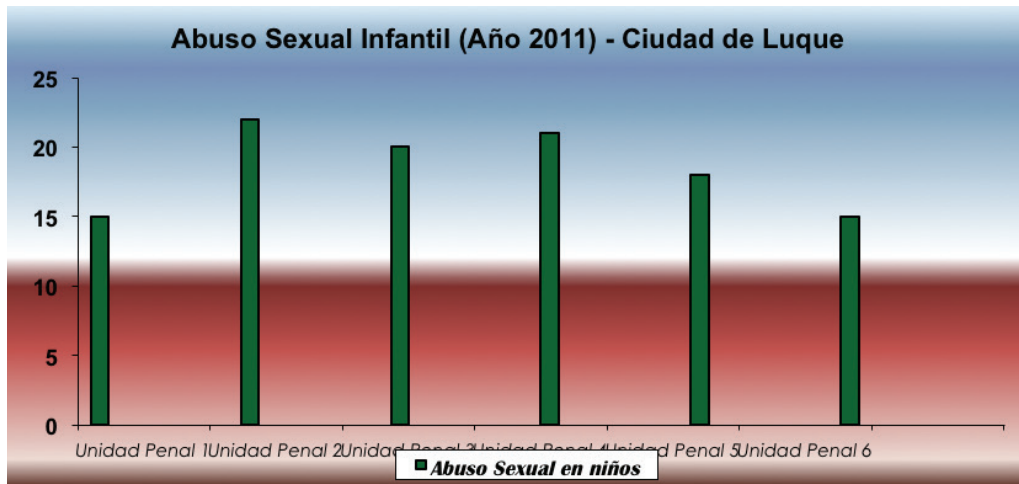
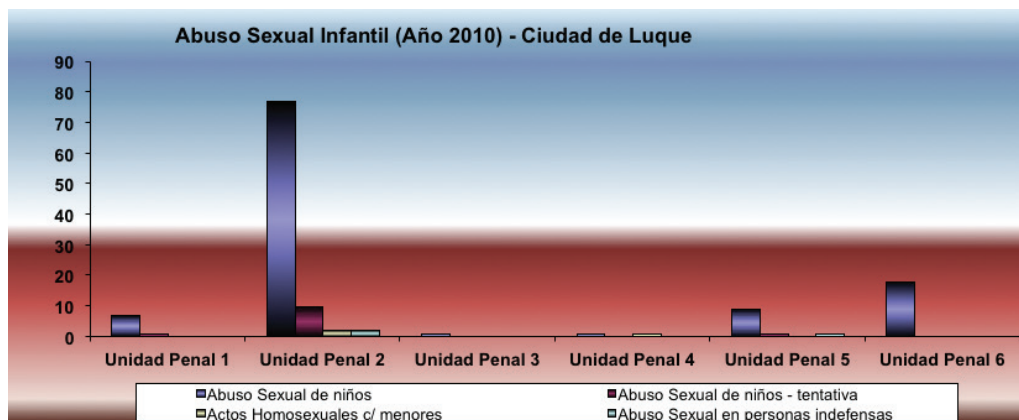


Grafico 2

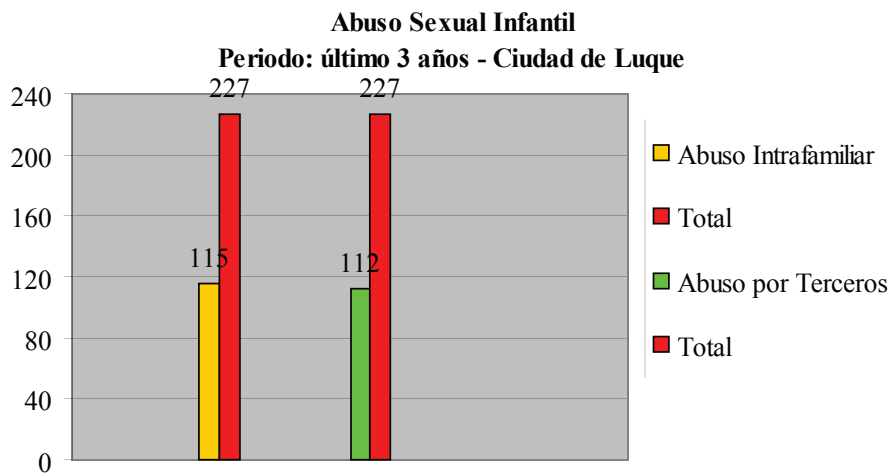


⁶ Estadísticas basadas en datos obtenidos de la Dirección de Denuncias del Ministerio Público (2010)



Estadística de los casos de Abuso Sexual en Niños tratado por la Sicóloga Liliana Méndez. En los últimos 3 años. Datos porcentuales

Grafico 3





Bibliografía

- Gobierno Español (2000). Maltrato infantil. Protocolo de actuación. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/convivencia/contenidos/Materiales/PublicacionesdeLaConsejeriadeEducacion/MATERIALESCONVIVENCIA/_libro6_5.pdf
- Mereles, C. (2000). Lo que necesitamos conocer acerca del maltrato infantil. Asunción, Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA).
- Larraín, S.; Bascuñán, C. (2006). Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile. Análisis Comparativo 1994-200-2006. Santiago, UNICEF. Disponible en: http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/253/maltrato_paraweb.pdf
- Organización de Naciones Unidas (2006). La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006. Disponible en: http://www.crin.org/docs/UNVAC_Estudio_violencia_LA.pdf.
- Pinheiro, Paulo Sergio, C. (2006). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas. Disponible en: www.unicef.org/lac.
- Plan Paraguay (2007). Estudio de línea de base. Violencia y maltrato.
- UNICEF (2006). Convención sobre los derechos del niño. Disponible en: www.unicef.es/derechos/docs/CDN_06.pdf
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2000) Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Barcelona: Ariel.
- Kinsey, A.C., Pomeroy, W.B, Martín, C.W. y Gebhart, P.H. (1968) Conducta sexual de la mujer. Buenos Aires: Siglo XXI (Original 1953).
- Lameiras, M. y Failde, J.M. (2000). La psicología clínica y de la salud en el siglo XXI.
- Posibilidades y retos. Madrid: Dykinson Psicología.
- Arruabarrena, M. y De Paúl, J.(1999). Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento. Madrid: Pirámide Simón, C., López, J. L. y Linaza, J.L. (2000). Maltrato y desarrollo infantil. Madrid: Comillas.



- Lameiras, M. (2002). Aproximación psicológica a la problemática de los abusos sexuales en la infancia. En M. Lameiras (Ed.), Abusos sexuales en la infancia. Abordaje psicológico y jurídico Finkelhor, D. (1979). Sexually Victimized Children. Nueva York: Free Press.
- López, F. (1995) Prevención de los abusos sexuales de menores y educación sexual. Salamanca: Amarú.
- López, F. y González, E. (2007). Abusos sexuales a menores y sexualidad infantil: una frontera por definir. Sexología integral, 4 (1), 21-29.
- Ley N° 1/89, por el que Paraguay se adhiere al Pacto de San José de Costa Rica
- Ley N° 1.286/98, Código Procesal Penal
- Ley N° 1.160/97, Código Penal
- Ley N° 1.1.83/85, Código Civil
- Ley N° 1689/01, Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley N° 1.444/99, que regula el período de transición al nuevo sistema procesal penal